



VICTO S.A.

10/10/13
OK

Guayaquil, 18 de julio de 2011

Señor Abogado
Joe Espinoza Ayala
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo estipulado en el artículo DÉCIMO SEGUNDO, de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "VICTO S.A." constante en la escritura pública autorizada por el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el 15 de mayo de 2000, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución # 00-G-IJ-0002716, expedida el 06 de junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de junio de 2000, los otorgantes según resolución aprobada de la ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VICTO S.A.", celebrada el 15 de julio de 2011, tiene a bien nombrarlo a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales y la Ley de Compañía, entre las que se encuentra la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente por el periodo de cinco años.

Particular que es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

C.P.A. Julia Victoria Ayala González
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima "VICTO S.A.".

Guayaquil, 18 de julio de 2011

Joe Espinoza Ayala
C.I. 0909653974

NUMERO DE REPERTORIO: 43.525
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintiuno de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VICTO S.A., a favor de JOE GEORGE ESPINOZA AYALA, a foja 65.735, Registro Mercantil número 13.096.

ORDEN: 43525



s 11.31

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 02 AGO 2011



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL